

*Acuerdo por el que se separa de su destino al Agente de policía del Sauce y se nombra interinamente á otro en su lugar.*

El Gobierno- Con presencia del acuerdo dictado en 30 del mes anteproximo por el señor Prefecto de León, tiene á bien aprobarlo en los términos siguientes:

“J. Jesús Macías, Prefecto y Subdelegado de Hacienda del departamento.

Habiendo abandonado su destino el Agente de policía del Sauce, señor don Estanislao Doña, según informes del Alcalde y del Comisario de rentas de aquella villa. Sin perjuicio de la responsabilidad que ha contraído, acuerda:

Sepárase del destino de Agente de policía del Sauce al expresado don Estanislao Doña, y nómbrese interinamente en su lugar al señor don José Ramón Matamoros, quien pasará sin pérdida de tiempo á hacerse cargo de la referida Agencia.

Elévese al Supremo Gobierno para su aprobación.

Dado en León, á 30 de setiembre de 1881- J. Jesús Macías,”

Comuníquese- Managua, 3 de octubre de 1881- Zavala- El Subsecretario encargado del Ministerio de la Gobernación- García.

---